



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público, el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

### **Situación de las negociaciones del proceso de fusión con Clickair, S.A.**

En relación con las noticias aparecidas en el día de hoy sobre el avance del proceso de negociación entre accionistas de las compañías Vueling y Clickair para la fusión de ambas, Vueling hace constar que se están desarrollando las negociaciones propias de dicho proceso.

Vueling Airlines, S.A., mediante hecho relevante emitido el 7 de julio de 2008, comunicó al mercado de valores entre otros que:

- La operación de fusión se estructura como una fusión por absorción de Clickair por parte de Vueling con extinción de la primera y mediante ampliación de capital en la segunda. Está previsto que las acciones de la Sociedad mantengan su cotización en los mercados en que actualmente están admitidas a cotización las acciones de Vueling.
- El contrato prevé que Iberia se convierta en el socio industrial de referencia bajo el principio de independencia antes aludido.
- La ecuación de canje prevista será, en principio, la que resulte de asignar el mismo valor a ambas compañías y aplicar dicho valor al número de acciones emitidas por cada compañía.

Vueling confirma que las negociaciones del proceso de fusión se están desarrollando siguiendo las líneas que se comunicaron en el hecho relevante antes indicado, tanto en relación a la ecuación de canje, que, en base al estado actual de las negociaciones, se prevé sea la que resulte de aplicar el mismo valor a ambas compañías, como en otros aspectos relacionados con la fusión, y que se describen en el punto anterior.

Los equipos técnicos, económicos y jurídicos de las Compañías siguen trabajando en la búsqueda de soluciones de consenso para cuestiones fundamentales como el handling, el sistema de códigos compartidos, plantilla resultante, estructura accionarial y el calendario mismo, sin que, hasta el momento, se hayan obtenido resultados definitivos.

Por tratarse de una operación en curso, se hace constar que los acuerdos que se obtengan para la operación de fusión pueden variar en fechas próximas tanto previamente a la celebración de los Consejos de Administración de ambas compañías, que está previsto celebrar en los próximos días, como a consecuencia de los acuerdos que aprueben dichos Consejos.

El proceso de fusión, además de la aprobación de los Consejos de ambas compañías, requiere de la aprobación de sus Juntas de Accionistas y del cumplimiento de determinados requerimientos legales, entre ellos la obtención, si procede, de una exención de lanzar una Oferta Pública de Adquisición por parte de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.

Vueling informará puntualmente de cualquier información relevante para los mercados como consecuencia del avance del proceso de fusión.

En Barcelona a 11 de febrero de 2009

Antonio Grau  
Director General Corporativo-Financiero